

INFORME DE SEGUIMIENTO A OBRAS INCONCLUSAS

- 1. OBJETIVO:** Hacer seguimiento a la información sobre el reporte que se debe incorporar en la relación de obras civiles inconclusas, de conformidad con la Ley. Esta información se registra de manera mensual en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) de la Contraloría General de la República.
- 2. ALCANCE:** Verificar sobre la información que se debe incorporar en la relación de obras civiles inconclusas, de conformidad con la Ley.
- 3. PERIODICIDAD:** mensual
- 4. PERIODO ANALIZADO:** del 1 al 31 de diciembre de 2023.
- 5. MARCO LEGAL:** El presente informe efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a los siguientes criterios:

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - septiembre de 2023 - Versión 3, Resolución Reglamentaria Orgánica 042 del 25-08-2020, de la Contraloría General de la República, artículos 49 a 54.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

La Oficina de Control Interno pudo constatar que la Oficina Jurídica transmitió en término el día 03-01-2024, siendo la fecha límite de transmisión el 10-01-2024, lo anterior, se pudo verificar en el certificado SIRECI nro. 83006574112023-12-31. Se informó por parte de la Oficina Jurídica que la Auditoría General de la República no hay obras civiles inconclusas que deban ser reportadas, por cuanto la entidad no celebra contratos de obra pública.

7. CONCLUSIONES:

Se concluye que el informe fue rendido en término y de manera correcta por parte de la Oficina Jurídica.

8. RECOMENDACIONES:

Se recomienda tener en cuenta las fechas límites de transmisión de la información en el en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) de la Contraloría General de la República, con el propósito de rendir en término la información.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA ARROYAVE LÓPEZ
Directora Oficina de Control Interno

	NOMBRE
Proyectado o transcrito por:	Eugenio Miguel Carrillo Espinosa
Revisado por:	Claudia María Arroyave López
Aprobado por:	Claudia María Arroyave López
Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	